

DICTAMEN

Managua, 22 de Enero del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION CRISTIANA PARA EL DESARROLLO INTELECTUAL (FUCDESIN)**, con domicilio en el Municipio Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada CORINA DE JESUS LEIBA GONZALEZ. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veintiuno de Octubre del año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Desarrollar seminarios y capacitaciones con principios cristianos dirigidos a la familia nicaragüense, con el fin de orientarlos sobre leyes de importancia que deben conocer en temas sociales. 2) Promover el desarrollo intelectual en la juventud nicaragüense. 3) Incentivar la participación de los jóvenes para el desarrollo del país. 4) Impulsar capacitaciones en la promoción, protección y desarrollo de la atención integral a la niñez y a la juventud en el contexto derechos civiles, salud, educación, recreación, cultura y deporte, formular, impulsar y coordinar programas y proyectos de carácter social sin fines de lucro dirigidos a la niñez y a la juventud nicaragüense.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ISIDRO JOSE CANALES CORDOVA, VICEPRESIDENTE: HERIBERTO JOSE ANDINO GONZALEZ, SECRETARIO: JOSE ADAN ANDINO GARICA, TESORERO: DIEGO MANUEL BELLO PICADO, FISCAL: JUAN PABLO RIOS SANCHEZ,

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION CRISTIANA PARA EL DESARROLLO INTELECTUAL (FUCDESIN)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION CRISTIANA PARA EL DESARROLLO INTELECTUAL (FUCDESIN)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION CRISTIANA PARA EL DESARROLLO INTELECTUAL (FUCDESIN)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA